

# Distribucion del Comiso de 16 Casones de Sfecto

Extranjeros, con arreglo a lo mandado en el Sup. Dec. de 8 de Nov. añ. de este Cap. y provid. del Sr. Presid. del Departamento fha 19 del mismo añ. 1797, cuyo por menor es El saber

Pesos.

El Valor de 14 Casones segun lo mandado en la prohib. de f. en la que se expresa haberse remarcado los 16 Casones en treinta y dos mil p. es el de aquellos . . . . . 27.013.6 1/2

El Valor de los dos expresados Casones, es el de quatro mil novecientos ochenta y seis p. uno y medio reales . . . . . 4986.1 1/2

Total del Comiso . . . . . 32.000. . .

Resumi 9.004 p. 4 3/4. tertia parte de 27.013 p. 6 1/2 que corresponde a Apremiores y Denunciantes en conformidad de la Licita de premios aprobada en Dec. del antiguo Gobierno fha 7 de Mayo de 1790, y de cuya cantidad corresponde en atencion a lo expuesto en el oficio de f. 174 y Dec. de 19 de Nov. añ. 1797.

Al Sr. Presid. p. r. mi tad, y como apremior . . . 4.502.2 3/4

Al Denunciante Juan Pío Vichico, y p. r. el, a su dho. herado D. D. y gn. Ortiz de Coballos, en virtud de provid. q. corre a f. 174 v. ta . . . . . 4.502.2 3/4

} 9.004.4 3/4

9.004.4 3/4

32.000. . .

*Ala Vuelta*



O. L. 3-24 (a)

MH-OL  
CATA 1  
DOC. 64  
FOLS. 2

Sumas de la Vta

9.004.4 3/4

32.000

Al Sr. Prud. como Apremior

le corresponden con respecto

a la citada local y

Dcto. por la mitad de

2.493 p. o 3/4 p. . . . . 1.246 1/2

Al denunciante D. Felipe

Solar, segun su parte

de 2.º y prov.ª de 19

de Nov.ª citada, le

corresponde . . . . . 1.246 1/2

2.493.0 3/4

11.197.5 1/2

20.502.2 1/2

Deducense los Dtos q. pertenecen al Estado, segun los designados en el Reglamento provisional de Correos, y es un 15.º del pral. de 32.000 p. valor de este Comiso, los q. importan . . . . . 4.800

Al tral del Comulado p. el 5.º sobre el mismo pral . . . . . 1600

Debo sume 236 p. 2.º valor de las costas procesales que corresponden al Dto. Juan pío Lipinosa segun su fundacion aff. . . . . 236.2

Al Fundador de ellas D. Joaquin Mis p. . . . . 11.7

6.648.1

13.854.1 1/2

Aplicarse la 1/6 parte de 13.854 p. 1.º al Sr. Jura q. ha declarado el Comiso, la que importa . . . . . 2.309.1

Aplicarse dos tercias partes al Estado p. las q. antes correspondian al Rey y Sup.ª Comiso . . . . . 7.696.6

11.545.1 1/2

Al Minist.º de Hacienda por una tercia parte, le corresponde . . . . . 3.848.3 1/4

11.545.1 1/2

Y Igual

11.545.1 1/2

# Demostracion de

participes  
Al Estado à saber

Por Dios .....	4.800	
Por la aplicacion d $\frac{2}{3}$ partes .....	7.696.6	12496.6
<b>Al Sr Prad<sup>te</sup> à saber.</b>		
Por su accion en los 14 Caseros .....	4.502.2 $\frac{3}{4}$	
Por .....	1.246.4 $\frac{3}{4}$	
Por la resta p <sup>te</sup> como Juer .....	2.309.1 $\frac{1}{4}$	8.057.7
Al Democriante Man <sup>te</sup> Pio Pacheco .....	4.502.2 $\frac{3}{4}$	
Al Sr. D. Felipe Solar .....	1.246.4 $\frac{3}{4}$	
Al Minist. <sup>o</sup> de Hacienda .....	3.848.3 $\frac{1}{4}$	
Al Fral del Consulado p <sup>o</sup> su Dios .....	1.600	
Al Euc. <sup>no</sup> por costas .....	236.2	
Al Tesorero .....	11.7	

igual con el valor del Comiso = 32.000.00

**Actuaria** Gral de la Ad.<sup>na</sup> del Estado de Lima Diez<sup>no</sup>

3 de 1821. = Juan Ant<sup>o</sup> Cordillo

Quedan datados a p<sup>o</sup> del Manual Corriente los 323 p<sup>o</sup> que el 5 del Corriente se recibieron con esta calidad de D. Narciso de losoluna p<sup>o</sup> entregar à los participes à quienes corresponden; como igualmente formado cargo de P. 496, p. 62 que le han correspondido à las Haciendas del Estado. Comis.<sup>a</sup> de la Ad.<sup>na</sup> del Estado de Lima Diez<sup>no</sup> 7 de 1821. = Arcorbe

En copia De Sr<sup>e</sup> Perdy

*Quadrant*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*

*1791*